



**SECRETARIA DE GOBIERNO:**

**VISTO:**

Que mediante nota obrante a fs. 1 se solicita la designación de la Sra EVELYN GUADALUPE MARCOS, para cubrir la licencia por maternidad de la agente Andrea J. Recalde, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Personal informa que la agente Andrea J Recalde, Personal Técnico Clase 5, Categoría 4, con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110121000, Secretaria de Salud Pública, Programa 01.04 Hospital Irurzun, se encuentra con licencia por maternidad desde el 25/10/19 al 11/02/20 -

Que se solicita la designación, a partir del 01/01/2020 y hasta el 11/02/2020, de la señora EVELYN GUADALUPE MARCOS, D.N.I N° 39.166.004, Clase 1996, se viene desempeñando como personal ad-honorem.-

Que el Artículo 112° de la Ley 14656 establece que Personal Reemplazante son aquellos agentes necesarios para cubrir vacantes circunstanciales, producidas por ausencia del titular del cargo, en uso de licencia sin goce parcial o total de haberes. Para la procedencia de la designación de Personal Reemplazante deberá certificarse la imposibilidad de cubrir el cargo o función con otro agente de plante. Solo cuando ello no fuere posible, mediante resolución fundada y especial podrá accederse a la designación.-

Que el artículo 2° de la ley 14656 establece que el ingreso a la función pública municipal se hará por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento.-

Que Contaduría informa la partida que atenderá el presente gasto.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**DECRETO**

**ARTICULO 1°:** - Designase a partir del 01-01-2020 y hasta el 11-02-2020 a la agente EVELYN GUADALUPE MARCOS – D.N.I. N ° 39.166.004– Clase 1996 como Personal Reemplazante Jurisdicción 1110121000, Programa 01.04 Hospital Irurzun, con sueldo equivalente a Personal Técnico Clase 5, Categoría 4, con 48 horas semanales,

**ARTICULO 2°:** - El Gasto es imputable a la Partida 1.2.4.2 REEMPLAZOS. 1.1.4.0 SAC, 1.1.3.5 Bonificación No Remunerativa Esc. Municipal, 1.1.5.1 Licencia No Gozada, Cat. Prog. 01.04.00 Hospital Irurzun, F.F. 110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1110121000 Salud Publica, del Presupuesto de Gastos 2020.-

**ARTICULO 3°:** - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, pase a sus efectos a la Dirección de Personal; tome conocimiento; Secretaria de Salud, Hospital Irurzun, Contaduría Tesorería cumplido VUELVA.-

REGISTRADO BAJO N° 200 -

JDLF.-

Lic. Ruth Kalle  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Necocles

Dr. Arturo A. Rojas  
INTENDENTE MUNICIPAL